# LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

#### SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 258/2017	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	17/octubre/2019 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 128/2019	ACTOR: MUNICIPIO LA ISLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	17/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro instructor en el presente asunto, mediante el cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su avocamiento y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 317/2019	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Tricultore/2019  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional, que hace valer quien se ostenta como Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, contra el Poder Legislativo Federal, a través de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, el Poder Ejecutivo Federal, a través del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Titular de la Secretaría de Gobernación y Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 318/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ZACATELCO, ESTADO DE TLAXCALA	17/octubre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hacen valer quienes se ostentan como Presidente y Síndica, del Municipio de Zacatelco, Estado de Tlaxcala, en contra del Poder Legislativo de dicha entidad federativa.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde, para que instruya el procedimiento

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

# LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

#### SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 319/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Síndico del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, en representación del referido Ayuntamiento, contra el Poder Ejecutivo Federal; Tesorero de la Federación; Secretario, Directora General Adjunta de Transferencias Federales, Director General Adjunto Jurídico de Coordinación Fiscal y Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como el Jefe, Administrador General de Recaudación, Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federales y Administrador Desconcentrado de Recaudación del Estado '1', todos del Servicio de Administración Tributaria.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 320/2019	ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Túrnese este expediente a la Ministra que corresponda como instructora del procedimiento de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

# LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

### SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

7	RECURSO DE	ACTOR Y F	RECU	RRENTE:	15/octubre/2019
	RECLAMACIÓN 163/2019-	MUNICIPIO			Agréguense al expediente, para que surtan efectos
	CA, DERIVADO DE LA	SONORA		,	legales, los escritos y anexos de la Presidenta del
	CONTROVERSIA				Congreso y de la Síndica propietaria del Municipio
	CONSTITUCIONAL				de Bácum, ambas de Sonora, a quienes se les
	270/2019				tiene desahogando la vista dada, en cumplimiento
	2.0,20.0				al proveído de 26 de septiembre del año en curso,
					dictado en los autos del presente recurso.
					Se tiene a la primera en mención, señalando
					domicilio para oír y recibir notificaciones los
					estrados de este Alto Tribunal, designando
					delegados, y, por último, solicitando que se le dé
					vista al Ministerio Público por el incurrimiento de la
					síndica suplente, promovente del presente recurso
					de reclamación, de la probable comisión del delito
					de usurpación de funciones.
					Atento a su petición, dígasele que se realizarán las
					acciones correspondientes, en caso de estimarse
					necesario.
					En tanto que, a la segunda, se le tiene realizando
					diversas manifestaciones, designando como
					autorizado a la persona que menciona y señalando
					como domicilio para oír y recibir notificaciones uno
					fuera de la ciudad donde tiene su sede este Alto
					Tribunal, por lo tanto, se requiere al municipio de
					Bácum, Sonora, para que, dentro del plazo de 3
					días contados a partir del día siguiente al en que
					surta efectos la notificación del presente proveído,
					ratifique los estrados de este Alto Tribunal, como
					domicilio para oír y recibir notificaciones o, en su
					defecto, señale uno nuevo para tales efectos,
					apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes
					notificaciones se le continuarán practicando por
					esa vía.
					En consecuencia, dado que ha transcurrido el
					plazo concedido a las demás partes a efecto de
					que manifestaran lo que a su derecho conviniera,
					se envía este expediente para su radicación y
					resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal,
					a la que se encuentra adscrito el Ministro quien fue
					designado como ponente en este asunto.
L					acoignado como poneme en este asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

## LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

#### SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al Poder Legislativo de Sonora, del cual se anexa copia simple)
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 166/2019- CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2019	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS	Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito presentado por quien se ostenta como Consejero Jurídico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el cual pretende actuar en el presente medio de impugnación en representación de la Fiscalía General de Justicia, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Poder Ejecutivo, todos del Estado de Tamaulipas.  Ahora, previamente a proveer lo que en derecho proceda, se requiere al promovente a efecto de que, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este Alto Tribunal copia certificada de la constancia que acredite el carácter con el que se ostenta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se resolverá con las constancias que obran en autos.  No pasa inadvertido que el oficiante refiere que su personalidad se encuentra acreditada en el expediente de la controversia constitucional 119/2019, de la cual deriva el asunto en que se actúa, sin embargo, del análisis integral de los referidos autos, se advierte que hasta la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno respecto a la acreditación de su personalidad.  Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.